

Zona Primera de Calahorra**EDICTO**

1932

Don José David Gutiérrez Milla, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Calahorra (La Rioja).

HACE SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruye expediente de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Don José Ortega Sáenz, débitos de Rentas Capital, año 1980, importe 210 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Mariano Vega Miranda, débitos de Recargo de Prórroga y Apremio, año 1981, importe 7.097 pesetas domicilio Calahorra.

Don Mariano Vera Miranda, débitos de Tráfico Empresas, año 1981 importe 7.500 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Antonio Ruiz Montávez, débitos de Varios Capítulos III, año 1983, importe 1.708 pesetas, domicilio Calahorra.

Excavaciones Aguirre, débitos de Varios Capítulos III año 1983, importe 10.000 pesetas, domicilio Alfaro.

Doña María Pilar Begrena Eguren, débitos de Rentas Capital, año 1980, importe 20.013 pesetas, domicilio Alfaro.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación advirtiéndoles:

1.º— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.º— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.º— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 20 de junio de 1983.

El Recaudador,

1937

III. Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****ANUNCIO DE CONCURSO**

2123

Objeto: Prestación de los servicios de limpieza de los Colegios Nacionales de la Ciudad de Logroño

Tipo: El canon por la gestión del Servicio será el que resulte de la proposición elegida por la Administración

Duración del contrato: Será de dos Cursos Escolares, iniciando su vigencia el 1 de septiembre de 1983.

Pliego de Condiciones: Estará de manifiesto y podrá ser solicitado en la Unidad Administrativa de Cultura y Educación.

Garantías: Fianza provisional: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas). definitiva será igual al importe de un mes del canon a satisfacer por la Administración

Proposiciones: 1. Se presentarán durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja (no se computará el día de la publicación), en la Secretaría General del Ayuntamiento desde las 9 hasta las 14 horas.

2. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número... expedido en... el día... de... de 19... con domicilio en... calle... número...

—(En su caso) en nombre propio.

—(En su caso) en nombre de la Empresa...

—(En su caso) en representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de condiciones para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza de los Colegios Nacionales de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número... de... de... de 1983, a cuyo efecto acompaño los documentos exigidos en la condición Decimotercera. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el Concurso de referencia y, en su día se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En... a... de... de...

Logroño, 9 de julio de 1983.

El Alcalde,

2130

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS**EDICTO**

2126

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Almarza de Cameros a 11 de julio de 1983.

El Alcalde,

2133

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**ANUNCIO**

2135

1.º—El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Santiago Orio Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue